

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA REUNIÓN VIRTUAL 01-2023

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 04 de octubre de 2022
HORA:	De 10:00 a 11:40 horas
LUGAR:	Microsoft TEAMS
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Dirección de Política y Regulación. - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONÍA <p>(Se adjunta listado de asistentes)</p>

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes y contextualización de la asistencia técnica
2. PGIRS: preguntas por parte de CORPOAMAZONIA
3. Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes y contextualización de la asistencia técnica

Duvan López hace una breve introducción e invita a los asistentes a presentarse, desde CORPOAMAZONIA y posteriormente Ministerio. Después, indica que desde esta Corporación se envió una serie de preguntas relacionadas con actualización de los PGIRS. específicamente para los municipios de Sibundoy, San Sebastián y Colón.

Daniel Oviedo aclara que estos municipios se encuentran integrados en una asociación de municipios que se unieron para hacer un PGIRS regional con miras a realizar un proyecto para construcción de una ECA que permita prestación regional de aprovechamiento.

2. PGIRS: preguntas por parte de CORPOAMAZONIA

Duvan presenta las preguntas, el caso es que dos municipios (Sibundoy y San Sebastian) están realizando una actualización de un PGIRS regional, pero decidieron hacerlo individualmente, mientras que el municipio de Colon ha mencionado que quiere continuar con el PGIRS regional.

Sobre el caso, señala que tal como se adoptó el PGIRS debe existir un acto administrativo que lo derogue, con el que perdería vigencia un PGIRS regional. Entonces, correspondería al esquema asociativo, de acuerdo con sus estatutos, hacer una disolución de este instrumento regional. En todo caso, cualquier actualización del PGIRS regional se hace sobre el instrumento vigente. No puede existir una actualización a escala municipal cuando no existe un PGIRS municipal adoptado.

Desde CORPOAMAZONIA se pregunta: Así como se creó se debe disolver o revocar a través de la asociación de municipios. En caso que ocurra, ¿pueden Santiago y Sibundoy hacer uno propio?. ¿Qué pasa con Colon que no quieren actualizar, y han indicado que seguirán con el horizonte de tiempo?

Duvan señala que se deben respetar los estatutos de la asociación para decidir sobre terminación del PGIRS y sobre esto es que se deben tomar las decisiones. Si está afijada es derogada, cada municipio deberá, acto seguido, implementar el proceso específico para adaptar un PGIRS municipal.

Fabian Rincón pregunta, ¿por qué decidieron descartar el PGIRS regional? Daniel informa que los municipios señalan que el crecimiento poblacional, cambios en los procesos de generación de residuos, han dificultado que financieramente se puedan hacer proyectos.

Fabian indica que aunque no es función del Ministerio o de la Corporación este tema, no es eficiente en este tiempo terminar el PGIRS porque viene una nueva alcaldía que también deberá actualizarlo. De cualquier forma, señala Duván reitera que no se puede actualizar un PGIRS solo con metas municipales a partir de uno regional.

Pregunta si es pertinente que la corporación siga participando del comité. ¿qué posición deben asumir ante los municipios? Desde el Ministerio se responde que sí se recomienda seguir participando porque tienen su rol en el grupo Coordinador, se sugiere poner de manifiesto a cada municipio la situación, recordando que se debe seguir el procedimiento establecido en la Resolución 754 de 2014. Duvan aclara que debe pronunciarse ante la asociación de municipios puesto que este ente fue el que formuló el PGIRS.

Quedando claro el tema, la Corporación hace algunas preguntas puntuales:

- Actualmente se está en el tercer periodo administrativo posterior a la Resolución 754, hay por parte del Ministerio una propuesta para actualizar la norma? Se contesta que está para el próximo año la actualización por lo que se va a incorporar en la agenda regulatoria de 2024. No se tienen establecidos tiempos pero hacia mitad del próximo año ya se debería estar actualizando.
- En el seguimiento se ha evidenciado que algunos programas no existen, como es el caso del programa de fortalecimiento a recicladores. La norma establece que todos los programas del PGIRS se deben implementar? En el caso de este programa, si el municipio levantó el censo de recicladores y no identificó que existan recicladores en el municipio no se justifica el programa, pero si se han identificado debe formularse el programa no solo en cumplimiento de la norma sino también en cumplimiento de las ordenes de la corte constitucional. Se solicita por parte de la Corporación allegar la información de los Autos y sentencias.
- En el municipio de Villa Garzón se hace transferencia y la disposición final se hace en otro departamento, se requiere programa de disposición final? Sí, incluso si no se hace en el municipio o departamento el municipio debe evidenciar en su línea base cómo se realiza la actividad y garantizar que se efectúe, allí se debe describir cómo se realiza.
- Cómo incentivar el seguimiento oficinas de control interno: se sugiere que en el marco del grupo coordinador se haga la solicitud y se recuerden los procedimientos de la

norma para dar cumplimiento cabal, incluyendo los informes al Concejo municipal y el seguimiento de las oficinas de control interno.

- En el caso de Villa Garzón: hay un relleno en el municipio de Mocoa que no recibe los residuos de este municipio para que puedan recibir los residuos en Mocoa. El Decreto 1077 define que no debe existir restricción para la entrada de residuos de otros municipios a los rellenos sanitarios a menos que exista una limitación técnica como la vida útil del relleno. En este caso es el alcalde del municipio señala CORPOAMAZONIA, siendo esta la situación, el Ministerio sugiere reportar a la SSPD la situación puesto que es un tema que se puede tratar en compañía de la Procuraduría.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Ministerio enviará la información sobre los Autos y fallos de la Corte Constitucional frente a la obligación de efectuar acciones afirmativas para los recicladores de oficio por parte de los municipios	MVCT	Viernes 17 de marzo
2	Ministerio enviará la información sobre restricción de entrada de residuos a rellenos sanitarios (artículo del Decreto 1077 de 2015).	MVCT	Viernes 17 de marzo
3	Enviar por escrito respuesta a la consulta elevada por CORPOAMAZONÍA, con respecto a los municipios de Santiago, Colón y Sibundoy	MVCT	Por definir

FIRMAS:

Se adjunta listado de asistencia

Elaboró: Fabian Rincón, Duvan López

Fecha: 14/03/2023

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Microsoft TEAMS FECHA: 14/03/2023 HORA: 14:30

TEMA: Asistencia técnica CORPOAMAZONIA – PGIRS PRESIDE: Dirección de Política y Regulación MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: CORPOAMAZONIA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Fabian Ricardo Rincón Calvo	Profesional Especializado	MVCT	3162214502	frrincon@minvivienda.gov.co		Frrincon
2	DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES	CONTRATISTA	MVCT	3164980707	DLopez@minvivienda.gov.co		Ok
3	JAIRO NAVARRO SAMBONI	TECNICO DE APOYO	CAORPOAMAZONIA	3133391436	residuos2022dtp@gmail.com		JAIRO EDILBERTO NAVARRO SAMBONI
4	LIBIA GÓMEZ BAOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	CORPOAMAZONIA	3138907282	libiagomez@corpoamazonia.gov.co		LIBIA GÓMEZ BAOS
5	DANIEL FRANCISCO OVIEDO GÓMEZ	PROFESIONAL ÁREA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CORPOAMAZONIA	3166714136	residuos2022dtp@gmail.com		DANIEL FRANCISCO OVIEDO GÓMEZ